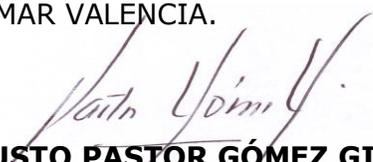


CONSTANCIA: Febrero 26 de 2024. A Despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente, informándole que la demandante, señora AMPARO VILLA PATIÑO, a través de su mandatario judicial, solicitó el retiro de la presente demanda de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL promovida frente al señor JOSÉ OMAR VALENCIA.


JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO
SECRETARIO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS

Manizales, veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Auto de sustanciación No. 422

Radicado No. 2023-00186

Se incorpora al plenario el memorial arrimado el día 26 de febrero del año que avanza por la parte demandante, mediante el que manifiesta su voluntad de retirar el presente trámite de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL promovido en contra del señor JOSÉ OMAR VALENCIA, atendiendo que entre las partes se surtió el trámite de divorcio por mutuo acuerdo ante notario público.

Atendiendo lo deprecado, y al estar ajustado a los lineamientos del artículo 92 del Código General del Proceso, se tiene por retirada la demanda.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO
JUEZ

JOV

Firmado Por:
Martha Lucia Bautista Parrado
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 301c94832513f0144345e3553bfd78cc0d43913059c4fa39bf65782b0d033141

Documento generado en 29/04/2024 09:22:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>